

Instituto de Asistencia Social

Pedro Martínez y Rivadavia
(9103) Rawson – Chubut
Tel. / Fax: (0280) 4482105 / 109



AUTORIZACIONES SORTEOS MENORES
MODELO DE SOLICITUD P/MATE BINGO

EL SORTEO MENOR SERA ORGANIZADO POR:

DOMICILIADA EN:

LOS FONDOS RECAUDADOS SERÁN DESTINADOS PARA:

LOS CARTONES SOLICITADOS SERÁN HASTA UN MÁXIMO DE 4.000:

EL VALOR DE CADA CARTON SERÁ HASTA UN MÁXIMO DE PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

\$

VALOR DE LA TIRA DE CARTONES

\$

LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO MENOR SERA EL:

EL SORTEO MENOR SE DESARROLLARA EN:

LOS PREMIOS SERÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1º Ronda	Línea:	
	Bingo:	
2º Ronda	Línea:	
	Bingo:	
3º Ronda	Línea:	
	Bingo:	
4º Ronda	Línea:	
	Bingo:	
5º Ronda	Línea:	
	Bingo:	

(*) El máximo total de (\$) de los premios está establecido en el punto 5 del Anexo de la Resolución N° 1069-IAS/25

Firma:

Aclaración:

Tel./Cel.

Fecha:

DOCUMENTACION PARA ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

- Copia del Acta Constitutiva de los miembros que resuelve la emisión del Sorteo Menor (asociación, club, cooperadora, club, ballet de danzas, etc.) -
- Copia del DNI del presidente/director de la entidad social Organizadora (que firma la nota de pedido.
- Nota de Autorización del lugar del evento y copia de la designación al cargo si es director/presidente del lugar.
- Si los premios a sortearse son en efectivo se deberán detallar, como órdenes de compra, por los pesos (\$) que correspondan.
- Se deberá hacer un minucioso detalle de los premios a sortear, ya sean electrodomésticos, vaucher, etc. (mínimo 20% de la recaudación esperada- Punto 5 - RES. 1069- IAS/25)
- Excepcionalmente el Instituto de Asistencia Social autorizara Sorteos Menores por razones de salud, para los cual deberá presentar Certificado emitido por la autoridad competente del Ministerio de Salud, que abale tal circunstancia. (Punto 9 - RES. 1069- IAS/25)

Los miembros de la Comisión de la Entidad organizadora, responderán personal y solidariamente por los perjuicios derivados de los datos inexactos o falsos que aportaran para obtener la autorización del Sorteo Menor.

El Instituto podrá aplicar multas y suspensiones según lo establecido en el punto 8 del Anexo de la Resolución N° 1069- IAS/25

WhatsApp: 2804972803